



Universidad Nacional
Facultad de Filosofía y Letras

LICENCIA DE AUTORIZACIÓN
PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS
EN LA BIBLIOTECA ELECTRÓNICA SCRIPTORIUM

fecha:

Autorizo al proyecto Biblioteca electrónica colocar mi trabajo de graduación, titulado

El aporte literario de Juan Manuel Sánchez Barrantes
a la literatura costarricense

en el sitio *Scriptorium*

nombre(s)

cédula

Delia Aguilar González

2-0618-0297

Firma(s):

Descripción de la licencia: la licencia se basará en los estamentos descritos en el

modelo "Creative Commons," norma que ha sido aceptada mundialmente, los siguientes párrafos incluyen una adaptación en forma de resumen sobre esa norma, en donde se estipulan claramente de los derechos y deberes de ambas partes, tanto del autor(es) como de la Biblioteca *Scriptorium*:

Licenciamiento otorgado a Scriptorium en este contrato. El trabajo final de graduación antes referido se distribuirá bajo los términos y condiciones de la presente licencia pública de creative commons ("ccpl" o "licencia"). La obra está protegida por la ley del derecho de autor y/o por cualquier otra ley que resulte aplicable. Cualquier uso distinto del autorizado por la presente licencia o por la ley del derecho de autor está prohibido.

Se entiende que por el mero ejercicio de cualquiera de los derechos aquí previstos sobre la obra, usted acepta y se obliga bajo los términos y condiciones de la presente licencia. El licenciante le otorga los derechos aquí descritos considerando la aceptación por su parte de dichos términos y condiciones.

2. Derechos de uso legítimo. Nada de lo dispuesto en la presente Licencia tiene por objeto reducir, limitar o restringir ninguno de los derechos previstos como de uso legítimo, surgidos de la doctrina norteamericana de primer venta o de cualquier otra limitación o excepción a los derechos patrimoniales concedidos al usuario de una obra por la LFDA o por cualquier otra ley aplicable.

3. Otorgamiento de la Licencia. De conformidad con los términos y condiciones previstos en la presente Licencia, el Licenciante le otorga a Usted una licencia universal, gratuita, no exclusiva y perpetua (entendiéndose que este término es determinado por la duración prevista en la LFDA para el otorgamiento de la protección intelectual específica) para ejercer los derechos descritos a continuación:

- a. reproducir la obra, incorporarla a una o más obras colectivas y reproducirla como parte de una obra colectiva;
- b. distribuir copias o fonogramas de la obra, representar y exhibir públicamente la obra y representarla públicamente por medios digitales de transmisión de audio, incluyendo el caso en el que lo antes descrito se incorpore a una obra colectiva.

Los derechos antes descritos se podrán ejercer en cualquier formato o medio conocido o por conocer. Los derechos descritos incluyen el derecho a realizar las modificaciones tecnológicamente pertinentes para su ejercicio en cualquier formato o medio, sin que esto incluya el derecho a crear obras derivadas. Cualquier otro derecho no expresamente mencionado en la presente Licencia se entiende reservado por el autor, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa los derechos previstos en las cláusulas 4(d) y 4(e).

4. Restricciones. Los derechos conferidos en la sección 3 de la presente Licencia están sujetos a las siguientes restricciones:

- a. Usted puede distribuir, exhibir públicamente, representar o ejecutar públicamente o representar o ejecutar públicamente de manera digital la Obra únicamente bajo los términos de la presente Licencia, y siempre y cuando incluya una copia de la presente Licencia o se haga referencia a la dirección electrónica del sitio en donde la misma se encuentre en cada una de las copias o fonogramas de la Obra que Usted distribuya, exhiba públicamente, represente o ejecute públicamente o represente o ejecute públicamente de

manera digital. Le queda prohibido establecer o imponer cualquier término o condición que altere o restrinja los términos de la presente Licencia o los derechos aquí conferidos. De igual manera, le queda prohibido sublicenciar la obra. Usted deberá mantener intactas todas las disposiciones relativas a la presente Licencia, incluyendo la referente a la exclusión de garantía. Le queda prohibido distribuir, exhibir públicamente, representar o ejecutar públicamente o representar o ejecutar públicamente de manera digital la obra incluyendo medidas tecnológicas que controlen el acceso a la obra o su uso de forma incompatible con los términos de la presente licencia. Lo descrito anteriormente aplica de igual manera al caso en el que la obra se incorpore a una obra colectiva, sin que esto requiera que la obra colectiva en sí misma se sujete a los términos de la presente licencia. Si usted crea una obra colectiva, deberá, en la medida de lo posible, remover de dicha obra colectiva cualquier mención a que se hace referencia en la cláusula 4(c) de la presente licencia en cuanto cualquiera de los licenciados le haga la notificación pertinente.

- b. Le queda prohibido ejercer los derechos conferidos en la cláusula 3 descrita anteriormente si el propósito principal de dicho ejercicio es la obtención de ventaja comercial o compensación monetaria personal o lucro. El intercambio de la obra por otras obras protegidas por los derechos de autor por medios digitales de "file-sharing" (compartidas como archivos digitales) u otros similares no se considerará que se hace con el propósito de generar ventajas comerciales ni compensaciones monetarias, siempre y cuando no haya ningún pago o compensación monetaria relacionada con dicho intercambio.
- c. Si usted distribuye, exhibe públicamente, representa o ejecuta públicamente o representa o ejecuta públicamente de manera digital la obra o una obra colectiva deberá mantener intactas todas y cada una de las menciones al derecho de autor de la obra y mencionar, en la medida de lo razonablemente posible en relación al medio o medios utilizados: (i) el nombre del autor original (o el pseudónimo si ese es el caso) si éste es conocido o proporcionado o (ii) el nombre de la(s) otra(s) persona(s) a quienes el autor original o el Licenciante (tal como un instituto patrocinador, casa editorial o revista de investigación) le atribuyan cierto crédito; el título de la obra si éste se provee; la dirección electrónica que el licenciante mencione como asociada a la obra, en el caso en el que ésta exista y en la medida de lo razonablemente posible, a menos que dicha dirección electrónica no haga referencia a la información del derecho de autor pertinente o de la licencia que regule la distribución de la obra. En el caso de que se trate de una obra colectiva, dicho crédito o reconocimiento será otorgado de manera razonable, donde los demás reconocimientos de autoría aparezcan y en la misma manera en la que éstos aparezcan.

5. Declaraciones, garantías y exclusión de responsabilidad. Salvo que las partes acuerden por escrito algo distinto, el licenciante ofrece la obra "tal como está" y no hace declaraciones con respecto a la obra ni ofrece ningún tipo de garantía, ya sea expresa, implícita, legal o de otro tipo, excluyéndose de manera enunciativa mas no limitativa, de las garantías de titularidad, de que sea adecuada o apropiada para el uso específico para el que fue diseñada o para el uso específico para el que se notificó iba o podía ser utilizada, de no violación de otros derechos, de la ausencia de vicios ocultos u otro tipo de defectos o errores o de precisión, ya sea que sean evidentes o no. En virtud de que ciertos países no aceptan estas exclusiones de responsabilidad, lo dispuesto en esta cláusula puede no ser aplicable a su caso.

6. Limitación de responsabilidad. Excepto por lo dispuesto en la ley aplicable, en ningún caso y por ningún motivo será el licenciante responsable frente a usted por daños especiales, incidentales, consecuenciales, punitivos u otros similares que surjan de esta licencia o del uso de la obra, aún cuando el licenciante advirtiera que dichos daños podían surgir.

7. Terminación.

- a. La presente licencia y los derechos en ésta conferidos se rescindirán automáticamente en cuanto Usted infrinja o incumpla sus términos y las condiciones. No obstante, lo antes dispuesto no afectará a aquellas personas físicas o morales que hayan recibido obras derivadas u obras colectivas de usted bajo la presente licencia, siempre y cuando éstas se mantengan en pleno cumplimiento de la presente licencia. Las secciones 1, 2, 5, 6, 7 y 8 continuarán siendo válidas aún después de que esta Licencia se extinga.
- b. Sujeto a los términos y condiciones antes mencionados, la presente licencia es perpetua (por todo el término de protección conferido en la LFDA a la obra). No obstante lo anterior, el Licenciante se reserva el derecho a distribuir la Obra bajo los términos y condiciones de una licencia distinta o a dejar de distribuirla en cualquier momento, siempre y cuando dicha decisión no cumpla el propósito de revocar la presente licencia (o cualquier otra licencia que haya sido o requiera ser otorgada bajo los términos y condiciones de la presente licencia) y

los términos y condiciones de esta continúen surtiendo efectos y se mantengan en vigor, a menos que la Licencia se extinga de la manera antes descrita.

8. Misceláneos

- a. Cada vez que usted distribuya o represente o ejecute públicamente de manera digital la obra o una obra colectiva, el licenciante le otorga al usuario una licencia sobre la obra en los mismos términos y condiciones aquí descritos.
- b. El que alguna de las disposiciones descritas en la presente Licencia se declare inválida o incoercible de conformidad con la legislación aplicable no afectará la validez y coercibilidad del resto de las disposiciones contenidas en la presente Licencia. Las disposiciones que resulten inválidas o incoercibles serán modificadas para cumplir los requisitos mínimos indispensables para lograr esa validez y coercibilidad sin que se requiera para ello ninguna acción de las partes de la presente Licencia.
- c. Ninguna de las disposiciones aquí mencionadas se entenderá renunciada ni se presumirá consentimiento otorgado a violación alguna a menos que dicha renuncia o consentimiento se haga por escrito y se firme por la persona con las facultades pertinentes.
- d. La presente licencia constituye la totalidad del acuerdo entre las partes en relación a la obra no existen acuerdos, convenios ni entendimientos con respecto a la obra fuera de los aquí especificados. El licenciante no se considerará obligado por disposiciones adicionales que aparezcan en cualquier comunicación con usted la presente licencia no podrá ser modificada sin el consentimiento mutuo que conste por escrito entre el licenciante y usted.
- e. No será necesario el envío o recepción de la aceptación de las condiciones de la presente licencia para que se considere perfeccionada, por lo que se entiende que cualquier uso de la obra en los términos de la presente licencia constituirá la aceptación de los términos y condiciones contenidos en esta.